



Ejecutivo respalda proyecto de Senador Tuma para alzar en forma automática prohibiciones de casas Serviu

Descripción

El levantamiento de las prohibiciones es un procedimiento regulado, pero su tramitación presenta dificultades tanto por los procedimientos como por el costo que implica, aseguró el parlamentario PPD.

La Ministra de Vivienda, Paulina Saball, entregó su respaldo al proyecto de ley del senador de La Araucanía, Eugenio Tuma Zedán, que establece el procedimiento de alzamiento de prohibiciones que afectan a las viviendas obtenidas a través de subsidios del Serviu.

Tuma valoró el respaldo del Ministerio de la Vivienda "porque esta ley permitirá a miles de familias disponer de manera libre sus viviendas, vender, arrendar o traspasar su propiedad de acuerdo a sus intereses", dijo.

La secretaria de Estado asistió esta mañana a la Comisión de Vivienda para conocer en detalle el proyecto, respaldar la iniciativa y aunar criterios para despachar una legislación que beneficie a las personas y agilice este trámite que suele ser dificultoso para los usuarios.

"La legislación actual no contempla un procedimiento adecuado, ágil y eficaz que permita a las familias alzar las prohibiciones que afectan a las viviendas adquiridas a través de subsidios habitacionales una vez cumplido el plazo", reforzó Tuma Zedán.

Las prohibiciones

Es razonable que el Estado establezca requisitos de uso para las viviendas sociales para garantizar que las familias que acceden a los subsidios requieran del aporte del Estado. En la actualidad la prohibición que es de 5 o 10 años dependiendo el tipo de construcción, precisó el senador de La Araucanía, quien añadió que los plazos se contabilizan desde el momento de la inscripción en el respectivo Conservador de Bienes Raíces.

"El alzamiento de las prohibiciones es un procedimiento regulado, pero se ha detectado que para algunas familias beneficiarias de los subsidios asociados, principalmente aquellas de mayor

vulnerabilidad, su tramitación presenta dificultades tanto por los procedimientos como por el costo que implica, detalló Tuma.

Entre 1990 y 2007, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo entregó 1 millón 839 mil subsidios, y sólo para el periodo 2011 y 2012 se otorgaron un total 63 mil subsidios, 34 mil destinadas a familias emergentes y 28 mil destinados a familias de clase media.

Los beneficios del Estado deben imponer obligaciones pero también establecer procedimientos ágiles para no congelar o limitar el dominio sobre las casas cuando ya se han cumplido los plazos establecidos por los reglamentos, puntualizó el parlamentario de La Araucanía.

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. casas Serviu
2. proyecto
3. Senador Tuma

Fecha de creación

miércoles, 5 agosto, 2015 a las 21:22

Autor

editor

default watermark